

RESOLUCION No. **0412** DE 2017
(**27 NOV 2017**)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0383 del 31 de Octubre de 2017"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 383 del 31 de Octubre de 2017, se autorizó descanso compensado para los servidores públicos del Municipio de Bucaramanga divididos en dos (2) grupos, durante los días 26, 27, 28 y 29 de Diciembre de 2017 o 2, 3, 4 y 5 de Enero de 2018, con motivo de las festividades de Navidad y año nuevo, para lo cual se modificó temporalmente el horario laboral a partir del 01 de Noviembre de 2017 hasta el 06 de diciembre, el cual quedó establecido así:

LUNES A VIERNES: De 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.

Sábado 25 de noviembre de 2017, en el horario de 7:00 a.m. a 1:30 p.m.

- b. Que este descanso compensado se autorizó, en atención a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.51, el cual establece: *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.
- c. Que teniendo en cuenta esta Resolución en total los servidores públicos deberán compensar 34 horas de trabajo y según quedó establecido en la Resolución No. 383 de 2017, se compensan solo el equivalente a 30,5 horas.
- d. Que para dar cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, se requiere ampliar la fecha de reposición del horario laboral para los servidores públicos, a fin de garantizar que se compensan la totalidad de horas del descanso compensado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 383 del 31 de Octubre de 2017, ampliando la fecha de modificación del horario durante los días 11, 12, 13 y 14 de Diciembre de 2017, en los cuales los servidores públicos deberán laborar así:

11, 12 y 13 de Diciembre: De 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.

El día 14 de Diciembre: De 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 383 del 31 de Octubre de 2017 permanecen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga

27 NOV 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipal